

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA “MEGANET TELECOMUNICAIONES
Y CONSULTORIA MTELECOMC S.A. “ POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019, A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS**

Señores Accionistas

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y en la Resolución N° 92-1-4 de 18 de septiembre de 1992, pongo a consideración de ustedes, señores accionistas MEGANET TELECOMUNICAIONES Y CONSULTORIA MTELECOMC S.A., el informe de comisario de la empresa correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

1. Posterior a la revisión de los libros sociales tales como, actas de Junta General de Accionistas, el libro de acciones se ha podido establecer que estos se encuentran actualizados y cumplen con los requisitos contemplados en la Ley de la materia y sus Reglamentos.
2. Revisando el libro de Actas de Junta General de accionistas se pudo comprobar que la administración ha cumplido con todas las resoluciones emitidas por este organismo de la administración.
3. Los nombramientos correspondientes a los administradores han sido debidamente emitidos e inscritos en el Registro Mercantil, vigentes hasta el 15 de mayo de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la empresa.
4. Los estados financieros a nuestra opinión presentan la verdadera situación financiera y patrimonial de la Compañía al 31 de diciembre de 2019. Los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado, están de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
5. La administración contribuyo con toda la información necesaria para que mi labor como Comisario pueda cumplirse a cabalidad, proporcionándome de la documentación requerida, así mismo satisfizo todas las inquietudes que surgieron de la revisión de los documentos.
6. En el desarrollo de mi función he examinado los balances de comprobación de la empresa, de igual manera toda la documentación de soporte, cada uno de sus registros y libros auxiliares.
7. Lo indicado en el numeral anterior me permite manifestar que las cifras registradas en los estados de Situación y de resultados, corresponden a las que constan en los libros de contables, mayor y auxiliar, estas a su vez están debidamente respaldadas por diarios, comprobantes, recibos y facturas.

8. El control interno de la empresa. Se basa en el establecimiento de políticas definidas para cada una de las actividades.

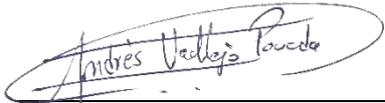
Este control a la vez nos permite mantener una permanente atención del cumplimiento de los estatutos normas, procedimientos y políticas financieras a los que la Compañía se encuentra sujeta.

En conclusión, Meganet Telecomunicaciones y Consultoría Mtelecom S.A., ha cumplido con todas las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías y sus reglamentos, en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos, ha cancelado oportunamente las tasas municipales y las contribuciones con organismos de control.

Señores accionistas una vez culminado el análisis y dando cumplimiento con el trabajo encomendado y con el convencimiento de haberlo realizado a cabalidad, reciban mis sinceros agradecimientos.

En Quito, 26 de marzo de 2020

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Andrés Vallejo Poveda", is enclosed within a hand-drawn oval. The signature is written in a cursive style.

Ing. Andrés Vallejo Poveda
COMISARIO